

REPUBLICA DE
COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOO MUNICIPAL
HATONUEVO – LA GUAJIRA

JUZGADO PRIMERO PROMISCOO MUNICIPAL DE HATONUEVO- LA GUAJIRA, noviembre veintiocho (28) de dos mil veintitrés (2023).

REFERENCIA: CELEBRACIÓN DE MATRIMONIO CIVIL
SOLICITANTE: RAMON EDUARDO VEGA MULET
SOLICITANTE: MAIRA ALEJANDRA BERMUDEZ MORENO
RADICACIÓN: 44-378-4089-001-2023-00306-00

ADMÍTASE la presente solicitud de Matrimonio Civil, presentada por los señores RAMON EDUARDO VEGA MULET Y MAIRA ALEJANDRA BERMUDEZ MORENO, consecuencia cítese para el día treinta (30) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), a las diez y media de la mañana (10:30 A.M.), para adelantar la presente diligencia civil. Líbrese las correspondientes citaciones de manera virtual a través de la plataforma Microsoft teams.

RADÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Sin necesidad de firmas
(Art. 7 Ley 527 de 1999, art, 2 inc. 2, Ley
2213 de 2022 art.28;
Acuerdo PCSJA20-11567 CSJ)
ADRIAN DAVID RUMBO LOPEZ
JUEZ